

Aguascalientes, Ags; jueves 14 de marzo de 2024

No. 532

SESIONES DEL PLENO DEL CONGRESO DE AGUASCALIENTES SERÁN CON INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS

- *Además, avalaron iniciativas en materia de seguridad, educación, igualdad y deportes; entre otras.*
- *Rindió protesta como diputado Heber Arturo Ruvalcaba Hernández; y solicitó licencia para separarse del cargo como legislador, Emanuelle Sánchez Nájera.*

Se efectuó la segunda sesión ordinaria del tercer año de trabajo de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, en la que encabezó la diputada presidenta Gladys Adriana Ramírez Aguilar, y que de manera conjunta con las y los congresistas, aprobaron iniciativas en materia de seguridad, educación, igualdad, deportes y lenguaje de señas mexicanas;

Como primer punto del orden del día de esta asamblea que tuvo como sede el Auditorio Legislativo Pedro García Rojas, el ciudadano Heber Arturo Ruvalcaba Hernández, rindió protesta de ley como diputado integrante de la LXV Legislatura.

Acto seguido, la presidenta de la mesa directiva, diputada Gladys Ramírez, informó que debido a que la ciudadana, Miriam Elizabeth Romo Marín, no acudió al pleno a rendir protesta de ley como legisladora, será notificada que cuenta con un plazo de 10 días para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Por otro lado, se avaló con 21 votos el dictamen acumulado de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que resuelve la iniciativa de reformas a los artículos 9 y 118 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en realizar adecuaciones a la Ley en la materia para que las sesiones del pleno, así como las que se transmiten en vivo, cuenten con un intérprete en la Lengua de Señas Mexicanas; para que las personas en situación de discapacidad auditiva, accedan a información de las actividades legislativas.

Artículo 118 Bis. - Las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que se celebren, contarán con una persona intérprete de la Lengua de Señas Mexicanas, quien estará de forma presencial en el salón de pleno y además aparecerá en un recuadro de la transmisión en vivo, con el propósito de dar a conocer al público en general, los asuntos que se desahogan durante su desarrollo.

En seguida, el Pleno aprobó con 21 votos el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

La reforma tiene como propósito actualizar la referencia de la Coordinación Estatal de la Policía Federal por la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional.

Por otro lado, se avaló con 21 votos el dictamen de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, referente a la iniciativa de reforma al artículo 5 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de Aguascalientes, con el propósito de establecer que nadie podrá ser objeto de discriminación por razón de sus antecedentes penales.

A continuación, se aprobó con 18 votos el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 51 F de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con el objeto de precisar que el Congreso local es competente para legislar en materia de mecanismos de solución de controversias, con excepción de la materia penal.

En otro punto, avalaron con 18 votos el dictamen de la Comisión de Servidores Públicos, que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados.

El objeto de la iniciativa consiste en modificar errores ortográficos y eliminar las referencias (sic) del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados.

De igual manera aprobaron con 18 votos el dictamen de la Comisión de Recreación y Deporte que resuelve la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 2 Bis de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de género.

Las y los integrantes de la asamblea legislativa aprobaron con 20 votos la solicitud de licencia del diputado Emanuele Sánchez Nájera, para separarse de su cargo por tiempo indeterminado; por lo cual será notificado su suplente.

---000---